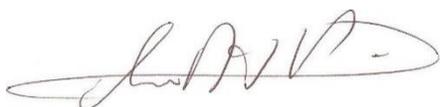


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con solicitud de información procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo Antioquia. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de marzo de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia, suminístrese información sobre la existencia y estado actual de este proceso ejecutivo por alimentos instaurada por la señora ERIKA TORRES GARCIA, en interés de su hija SAMANTHA REAL TORRES, contra el señor JOSÉ MAURICIO REAL RENDÓN (rad. 25572408900120210002100), demanda que fuera presentada el 27 de enero de 2021; que mediante proveído del 12 de marzo de la cursante anualidad se ordenó seguir adelante la ejecución, impuso condena en costas al demandado y se encuentra pendiente que alleguen la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ